

V I S T O S :

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N 18.778 del 02.02.1989 modificada por las Leyes N 18.899 del 30.12.1989, 19.059 del 31.05.1991 y 19.338 de fecha 07.10.1994 que establece el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas; lo dispuesto en el Art. 13 y 14 del D.S. N 195 que reglamenta la Ley N 18.778. Las facultades que me confiere la Ley N 18.695 Organica; Constitucional de Municipalidades. DECRETO: Declárese extinguido el derecho a percibir Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable de Alcantarillado a 04 beneficiarios que se indican en el listado, a contar del primero de Mayo de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
1	00000000007-8	1	JEREZ	ALVAREZ	ALEJANDRA		3	840	01/05/2014	EL PRADO	100,05
1	00098747140-9	2	ROMAN	ARMIJO	RICARDO		3	840	01/05/2014	LA PATAGUILLA	109,89
1	00000000514-2	3	CERDA	CABELLO	JUAN ALADINO		3	840	01/05/2014	POB. EL YALI	118,43
1	00000000347-6	4	TAPIA	HERRADA	PEDRO NOLASCO		3	840	01/05/2014	EL YALI	121,69

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribucion:
-Interendencia Region Metropolitana.
-Gobernacion
-Comites Rurales.(3) .
-Archivo.


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE